San Martín de los Llanos, 09 de junio de 2025

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: ***ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO - CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"***

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente documento, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	" SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS "
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Que, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios durante las veinticuatro horas del día y cuenta

con diferentes áreas de acceso a las instalaciones del hospital para la prestación de los servicios de salud.

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, necesita atender los requerimientos de las diferentes áreas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, con este fin la Entidad, requiere actividades dirigidas a la conservación de la infraestructura existente y algunos bienes muebles que se encuentran en deterioro, para que se mantenga en condiciones normales de funcionamiento, para lo cual se requiere la compra de materiales de construcción.

Es así, como se exalta que dentro de las funciones del Hospital, está la de fortalecer las competencias y el compromiso de los usuarios, personal médico, funcionarios públicos y contratistas, así como el de brindar entornos organizacionales y clima laboral en las distintas dependencia, consultorios y lugares donde se presta la atención de los usuarios y pacientes, por lo que se debe garantizar la correcta adecuaciones de estos escenarios para el acondicionamiento de mejores lugares de trabajo y atención al público.

Para dar cumplimiento a este deber, se hace necesario contar con herramientas y elementos necesarios para realizar mantenimiento rutinario de las instalaciones e infraestructura del Hospital, por lo cual se requiere que cuente con los elementos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes a mantenimiento y adecuación de la infraestructura, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución hospitalaria, se requiere la compra de repuestos, insumos y partes de recambios para realizar los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo, por los operarios de mantenimiento en las diferentes áreas del Hospital, atendido que no hay existencia suficiente en el almacén del Hospital, y estos se requieren para realizar diferentes trabajos de mantenimiento para mantener la disponibilidad de la infraestructura en los niveles definidos por la institución.

Es por ello que se requiere la adquisición de los elementos de que se trata se enmarca dentro del concepto de mantenimiento hospitalario, entendiendo por tal la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo, en el marco de la Resolución 3100 de 2019, que establece las condiciones que deben cumplir las entidades
prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN

	GENERAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS".
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación* ***se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.*** *(...)" Negrilla por fuera del texto* Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se requiere el suministro de elementos de ferretería, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en el marco del numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor cotizado no sobrepasa los 128 SMMLV. En ese sentido, se realiza la presente invitación directa a presentar oferta en aras de que cumpla los requisitos exigidos en el presente documento, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. Para lo cual, el contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA:** Deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de San Martín de los Llanos, que cuente con registro mercantil de la cámara de comercio, y tenga registrado las actividades CIIU relacionadas con el objeto contractual. Así como, no cuente con inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que cuente como minino con un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionada con el objeto contractual, que se encuentre debidamente terminado y liquidado.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE SUMINISTRO** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
ESPECIFICACIONES TECNICAS	De acuerdo a la necesidad requerida por la empresa, para lo cual se requieren como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1
2	ACOPLE SANITARIO	UND	1
3	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1
4	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 1"	UND	1
5	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 1/2"	UND	1
6	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 2"	UND	1
7	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 3/4"	UND	1
8	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 1"	UND	1
9	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1
10	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 1/2"	UND	1
11	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 2"	UND	1
12	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 3/4"	UND	1
13	ADAPTADOR PULIDORA A MOTOSIERRA	UND	1
14	AEROGRAFO	UND	1
15	AEROSOL COLORES (BLANCO 7, NEGRO 7, GRIS 7)	UND	1
16	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	UND	1
17	ALAMBRE NEGRO	UND	1
18	ALICATE TIPO CRESSEN	UND	1
19	ANGULO HIERRO 1" X 6 MT	UND	1
20	ARENA O BALASTRO	UND	1
21	ATADO 8 Y 750 MT	UND	1
22	ATORNILLADOR PALA O ESTRELLA (JUEGO GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	1
23	BALDE 20 LT	UND	1
24	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	UND	1
25	BARRA 16 LB	UND	1
26	BISTURÍ 18 MM METALICO	UND	1
27	BOMBILLO LED 12 W	UND	1
28	BOMBILLO LED 20 W	UND	1
29	BOXER 60 CC	UND	1
30	BROCHA DE 4"	UND	1
31	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1
32	BUSETO DE MADERA	UND	1
33	CABLE DUPLEX X14 - X MT	UND	1
34	CAJA 5.800 PLÁSTICA	UND	1
35	CAJA DE BOQUILLA X 2 KL	UND	1
36	CANDADO 60MM ANTIFRAUDE	UND	1

	37	CARRETILLA PLATON PLASTICO, LLANTA ANTIPINCHAZO	UND	1
	38	CAUTIN 60 W	UND	1
	39	CEMENTO BLANCO X 40 KL	UND	1
	40	CEMENTO GRIS X 50 KL	UND	1
	41	CEPILLO O GRATA METÁLICA	UND	1
	42	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 1/2"" CON TORNILLO	UND	1
	43	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 1/4"" CON TORNILLO	UND	1
	44	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 3/8"" CON TORNILLO	UND	1
	45	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 5/16"" CON TORNILLO	UND	1
	46	CINTA ANTIDESLIZANTE ROLLO X 5 MTS	UND	1
	47	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UND	1
	48	CINTA MALLA 5 CM X 150 METROS	UND	1
	49	CINTA SEÑALIZACION X 500 MT	UND	1
	50	CINTA TAPAGOTERA 20 CM X 5 MT	UND	1
	51	CINTA TEFLÓN 3/4 INDUSTRIAL	UND	1
	52	CISTERNA COMPLETA BLANCA	UND	1
	53	CLAVIJA HEMBRA DE CAUCHO	UND	1
	54	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO	UND	1
	55	CODO PRESION DE 1 1/2"	UND	1
	56	CODO PRESION DE 1"	UND	1
	57	CODO PRESION DE 1/2"	UND	1
	58	CODO PRESION DE 2"	UND	1
	59	CODO PRESION DE 3/4"	UND	1
	60	COMPRESOR 100 LB	UND	1
	61	DIABLO ROJO X 375 GM	UND	1
	62	DISCO AFILAR GUADAÑA	UND	1
	63	DISCO CORTE HIERRO 41/2	UND	1
	64	DISCO CORTE HIERRO 7"	UND	1
	65	DISCO PARA PULIR 4 1/2	UND	1
	66	DISCO PARA PULIR 7"	UND	1
	67	DISCO TUNGSTENO DIAMANTADO 4 1/2	UND	1
	68	DISCO TUNGSTENO DIAMANTADO 7"	UND	1
	69	DISCO TUNGSTENO DIAMANTADO 9"	UND	1
	70	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA 200 VA	UND	1
	71	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA DE 10 PELDAÑOS, 3 METROS	UND	1
	72	ESCOBÓN INDUSTRIAL	UND	1

	73	ESTABILIZADOR 1000 WATTIOS	UND	1
	74	ESTANTES PARA ARCHIVO	UND	1
	75	ESTIBAS PLASTICAS 60 X 60 CMS CAPACIDAD 300 KG	UND	1
	76	ESTUCO X GALON	UND	1
	77	FLEXOMETRO X 5 MT	UND	1
	78	GAFA PROTECCION	UND	1
	79	GRIFERÍA SANITARIA COMPLETA	UND	1
	80	GUANTE CARNAZA	UND	1
	81	GUANTE NITRILO X CAJA 100 UNDS	UND	1
	82	GUANTE TIPO INGENIERO	UND	1
	83	GUANTES DIELÉCTRICOS	Unidad	1
	84	HOJA DE LIJA	UND	1
	85	HOJA DE SEGUETA	UND	1
	86	HOMBRESOLO	UND	1
	87	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS X KL	UND	1
	88	INTERRUPTOR DOBLE CON LUZ PILOTO	UND	1
	89	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
	90	INVECRYL 750	UND	1
	91	JUEGO DE BROCA (HIERRO, MURO, MADERA DE TODAS LAS MEDIDAS)	UND	1
	92	JUEGO DE LLAVES MIXTA X 9 PIEZAS	UND	1
	93	JUEGO PROTECCIÓN GUADAÑA (CANILLERAS - ARNES)	UND	1
	94	LAMINA ETERBOARD 1.22X2.44X10MM	UND	1
	95	LIMA TRIANGULAR 6''	UND	1
	96	LIMPIADOR PVC X 1/4	UND	1
	97	LINTERNA LED	UND	1
	98	LLANA PLASTICA	UND	1
	99	LLAVE EXPANSIVA - GRANDE	UND	1
	100	LLAVE EXPANSIVA - PEQUEÑA	UND	1
	101	LLAVE LAVAMANOS	UND	1
	102	LLAVE PARA MANDRIL	UND	1
	103	LLAVE TERMINAL JARDIN ½ METALICA	UND	1
	104	LONA VERDE PARA CERRAMIENTO X 100 MT	UND	1
	105	MACHETE 16'' CON FUNDA	UND	1
	106	MANGUERA COMPRESOR	UND	1
	107	MANGUERA PARA JARDÍN	UND	1
	108	MARTILLO (GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	1
	109	MACETA 4 LB	UND	1
	110	MULTITOMA	UND	1

	111	NYLON PARA GUADAÑA	UND	1
	112	PALA CON CABO DE MADERA	UND	1
	113	PALADRAGA	UND	1
	114	PALIN CON CABO DE MADERA	UND	1
	115	PALUSTRE # 10 MANGO PLÁSTICO	UND	1
	116	PALUSTRE # 7 MANGO PLÁSTICO	UND	1
	117	PALUSTRE # 8 MANGO PLÁSTICO	UND	1
	118	PALUSTRE # 9 MANGO PLÁSTICO	UND	1
	119	PEGANTE PVC 1/4	UND	1
	120	PETO DE CUERO	UND	1
	121	PICA CON CABO DE MANERA	UND	1
	122	PINTURA EN ACEITE EN GALON	GLN	1
	123	PINTURA TIPO 1 VINILO POR CUÑETE DE 5 GLN	UND	1
	124	PINZA CORTA TUBO	UND	1
	125	PINZA O ALICATE DE PUNTA	UND	1
	126	PISTOLA CALAFATEO METÁLICA	UND	1
	127	PISTOLA PARA PINTAR GRANDE	UND	1
	128	PISTOLA PARA PINTAR PEQUEÑA	UND	1
	129	PRENSA DE BANCO MEDIANA, DE 60 MM	UND	1
	130	PUNTILLA ACERADA CON CABEZA LISA DE 1" A 4"	KG	1
	131	PUNTILLA GALVANIZADA CON CABEZA DE 1" A 3 1/2"	LB	1
	132	PUNTILLA GALVANIZADA CON CABEZA DE 4" A 6"	KG	1
	133	RALLY GRANDE	UND	1
	134	RASTRILLO PLASTICO	UND	1
	135	REFLECTORES de 100W	UND	1
	136	RODILLO DE FELPA 3" A 9"	UND	1
	137	RUEDA SILLA DE OFICINA	UND	1
	138	SERRUCHO DE 18"	UND	1
	139	SILICONA EN TUBO	UND	1
	140	SODA CAUSTICA X KILO	UND	1
	141	SOLDADURA 6013 3/32	UND	1
	142	SONDA DE ACERO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	UND	1
	143	TALADRO DE ROTACIÓN 3/8" INALÁMBRICO 24V TIPO ATORNILLADOR	UND	1
	144	TAPÓN 1/2 LISO	UND	1
	145	TAPÓN 1/2 ROSCADO	UND	1
	146	TEE PRESION DE 1 1/2"	UND	1
	147	TEE PRESION DE 1"	UND	1
	148	TEE PRESION DE 1/2"	UND	1

149	TEE PRESION DE 2"	UND	1
150	TEE PRESION DE 3/4"	UND	1
151	TESTER DIGITAL	LIBRA	1
152	THINNER	GALON	1
153	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	1
154	TOMA CORRIENTE DOBLE NARANJA	KILO	1
155	TORNILLO AGLOMERADO	UND	1
156	TUBO LED 9W T8 G13	UND	1
157	UNION PRESION DE 1 1/2"	UND	1
158	UNION PRESION DE 1"	UND	1
159	UNION PRESION DE 1/2"	UND	1
160	UNION PRESION DE 2"	UND	1
161	UNION PRESION DE 3/4"	UND	1
162	YOYO GUADAÑA	UND	1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARA LA SOLICITUD AL CONTRATISTA DEL SUMINISTRO DE LOS ITEMS O ELEMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

2. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL STOCK DE LOS INSUMOS SOLICITADOS, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, PREVIA SOLICITUD DEL SUPERVISOR, MÁXIMO DENTRO DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA COMUNICACIÓN REMITIDA.

3. EN CASO TAL, DE QUE SE REQUIERA UN ÍTEM QUE NO SE ENCUENTRE EN LA ANTERIOR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, SOLICITARÁ AL CONTRATISTA UNA COTIZACIÓN DEL ELEMENTO REQUERIDO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ESTA ACEPTARÁ O RECHAZARÁ COTIZACIÓN POR MEDIO DE ESCRITO DEL SUPERVISOR.

4. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER UNA PERSONA IDÓNEA QUE ATIENDA LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O AQUELLAS QUE EL SUPERVISOR DELEGUE PARA COORDINAR EL SUMINISTRO REQUERIDO.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR ANTERIORMENTE DESCRITOS, DEBEN SER NUEVOS, ORIGINALES, DE PRIMERA CALIDAD, ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y OBEDECER A MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO. ASÍ MISMO, DEBEN

	RESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL CUADRO ANTERIOR, Y OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA. **GARANTÍA DEL SERVICIO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS** DE PRESENTARSE DURANTE LA ENTREGA Y REVISIÓN, O EN UTILIZACIÓN ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA EN LOS INSUMOS RECIBIDOS, EL OFERENTE DEBERÁ COMPROMETERSE A CAMBIAR EL MISMO POR UN ARTÍCULO NUEVO DE IGUALES O MEJORES CONDICIONES
PLAZO	El término de ejecución del contrato será **HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo primero que suceda contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado del contrato se indica en el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40,000,000) M/CTE**, teniendo en cuenta que el mismo se estipula como bolsa de recurso a monto agotable, de acuerdo a la necesidad requerida por parte del Hospital Local de Salud, conforme al siguiente valor detallado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO
1	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	5.200
2	ACOPLE SANITARIO	UND	1	5.200
3	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1	9.000
4	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 1"	UND	1	3.200
5	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 1/2"	UND	1	1.000
6	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 2"	UND	1	11.300
7	ADAPTADOR HEMBRA PRESIÓN DE 3/4"	UND	1	2.200
8	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 1"	UND	1	3.200
9	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 1 1/2"	UND	1	9.000
10	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 1/2"	UND	1	1.000
11	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 2"	UND	1	11.300
12	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN DE 3/4"	UND	1	2.200
13	ADAPTADOR PULIDORA A MOTOSIERRA	UND	1	166.800
14	AEROGRAFO	UND	1	74.800
15	AEROSOL COLORES (BLANCO 7, NEGRO 7, GRIS 7)	UND	1	10.600
16	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	UND	1	22.000
17	ALAMBRE NEGRO	UND	1	13.800
18	ALICATE TIPO CRESSEN	UND	1	55.200
19	ANGULO HIERRO 1" X 6 MT	UND	1	71.300
20	ARENA O BALASTRO	UND	1	80.500
21	ATADO 8 Y 750 MT	UND	1	13.800

	22	ATORNILLADOR PALA O ESTRELLA (JUEGO GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	1	89.700
	23	BALDE 20 LT	UND	1	27.600
	24	BALDE DE CONSTRUCCIÓN	UND	1	10.400
	25	BARRA 16 LB	UND	1	159.900
	26	BISTURÍ 18 MM METALICO	UND	1	17.300
	27	BOMBILLO LED 12 W	UND	1	14.900
	28	BOMBILLO LED 20 W	UND	1	19.600
	29	BOXER 60 CC	UND	1	9.000
	30	BROCHA DE 4"	UND	1	28.900
	31	BROCHA DE 2 1/2"	UND	1	16.900
	32	BUSETO DE MADERA	UND	1	14.300
	33	CABLE DUPLEX X14 - X MT	UND	1	6.900
	34	CAJA 5.800 PLÁSTICA	UND	1	1.400
	35	CAJA DE BOQUILLA X 2 KL	UND	1	32.200
	36	CANDADO 60MM ANTIFRAUDE	UND	1	79.400
	37	CARRETILLA PLATON PLASTICO, LLANTA ANTIPINCHAZO	UND	1	434.700
	38	CAUTIN 60 W	UND	1	71.300
	39	CEMENTO BLANCO X 40 KL	UND	1	112.700
	40	CEMENTO GRIS X 50 KL	UND	1	56.400
	41	CEPILLO O GRATA METÁLICA	UND	1	8.900
	42	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 1/2"" CON TORNILLO	UND	1	1.200
	43	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 1/4"" CON TORNILLO	UND	1	500
	44	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 3/8"" CON TORNILLO	UND	1	900
	45	CHAZO EXPANSIVO PLÁSTICO DE 5/16"" CON TORNILLO	UND	1	700
	46	CINTA ANTIDESLIZANTE ROLLO X 5 MTS	UND	1	75.800
	47	CINTA DE ENMASCARAR 1''	UND	1	10.400
	48	CINTA MALLA 5 CM X 150 METROS	UND	1	56.400
	49	CINTA SEÑALIZACION X 500 MT	UND	1	91.800
	50	CINTA TAPAGOTERA 20 CM X 5 MT	UND	1	97.800
	51	CINTA TEFLÓN 3/4 INDUSTRIAL	UND	1	21.900
	52	CISTERNA COMPLETA BLANCA	UND	1	207.000
	53	CLAVIJA HEMBRA DE CAUCHO	UND	1	9.000
	54	CLAVIJA MACHO DE CAUCHO	UND	1	9.200
	55	CODO PRESION DE 1 1/2"	UND	1	10.100

	56	CODO PRESION DE 1"	UND	1	3.100
	57	CODO PRESION DE 1/2"	UND	1	1.000
	58	CODO PRESION DE 2"	UND	1	19.000
	59	CODO PRESION DE 3/4"	UND	1	2.200
	60	COMPRESOR 100 LB	UND	1	2.127.500
	61	DIABLO ROJO X 375 GM	UND	1	33.200
	62	DISCO AFILAR GUADAÑA	UND	1	20.700
	63	DISCO CORTE HIERRO 41/2	UND	1	9.200
	64	DISCO CORTE HIERRO 7"	UND	1	16.800
	65	DISCO PARA PULIR 4 1/2	UND	1	15.600
	66	DISCO PARA PULIR 7"	UND	1	18.400
	67	DISCO TUNGSTENO DIAMANTADO 4 1/2	UND	1	36.800
	68	DISCO TUNGSTENO DIAMANTADO 7"	UND	1	94.300
	69	DISCO TUNGSTENO DIAMANTADO 9"	UND	1	148.400
	70	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA 200 VA	UND	1	2.070.000
	71	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA DE 10 PELDAÑOS, 3 METROS	UND	1	1.322.500
	72	ESCOBÓN INDUSTRIAL	UND	1	33.400
	73	ESTABILIZADOR 1000 WATTIOS	UND	1	102.400
	74	ESTANTES PARA ARCHIVO	UND	1	447.400
	75	ESTIBAS PLASTICAS 60 X 60 CMS CAPACIDAD 300 KG	UND	1	56.200
	76	ESTUCO X GALON	UND	1	53.900
	77	FLEXOMETRO X 5 MT	UND	1	30.900
	78	GAFA PROTECCION	UND	1	25.600
	79	GRIFERÍA SANITARIA COMPLETA	UND	1	99.900
	80	GUANTE CARNAZA	UND	1	21.700
	81	GUANTE NITRILO X CAJA 100 UNDS	UND	1	66.700
	82	GUANTE TIPO INGENIERO	UND	1	16.400
	83	GUANTES DIELÉCTRICOS	Unidad	1	31.000
	84	HOJA DE LIJA	UND	1	3.300
	85	HOJA DE SEGUETA	UND	1	10.200
	86	HOMBRESOLO	UND	1	67.400
	87	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS X KL	UND	1	101.900
	88	INTERRUPTOR DOBLE CON LUZ PILOTO	UND	1	24.500
	89	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	19.000
	90	INVECRYL 750	UND	1	22.900

	91	JUEGO DE BROCA (HIERRO, MURO, MADERA DE TODAS LAS MEDIDAS)	UND	1	147.200
	92	JUEGO DE LLAVES MIXTA X 9 PIEZAS	UND	1	171.400
	93	JUEGO PROTECCIÓN GUADAÑA (CANILLERAS - ARNES)	UND	1	289.000
	94	LAMINA ETERBOARD 1.22X2.44X10MM	UND	1	193.200
	95	LIMA TRIANGULAR 6''	UND	1	9.700
	96	LIMPIADOR PVC X 1/4	UND	1	83.700
	97	LINTERNA LED	UND	1	54.700
	98	LLANA PLASTICA	UND	1	18.900
	99	LLAVE EXPANSIVA - GRANDE	UND	1	68.500
	100	LLAVE EXPANSIVA - PEQUEÑA	UND	1	38.900
	101	LLAVE LAVAMANOS	UND	1	54.900
	102	LLAVE PARA MANDRIL	UND	1	10.400
	103	LLAVE TERMINAL JARDIN ½ METALICA	UND	1	22.300
	104	LONA VERDE PARA CERRAMIENTO X 100 MT	UND	1	471.500
	105	MACHETE 16'' CON FUNDA	UND	1	65.100
	106	MANGUERA COMPRESOR	UND	1	101.100
	107	MANGUERA PARA JARDÍN	UND	1	2.800
	108	MARTILLO (GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	1	91.900
	109	MACETA 4 LB	UND	1	66.700
	110	MULTITOMA	UND	1	33.200
	111	NYLON PARA GUADAÑA	UND	1	1.800
	112	PALA CON CABO DE MADERA	UND	1	74.200
	113	PALADRAGA	UND	1	147.200
	114	PALIN CON CABO DE MADERA	UND	1	56.200
	115	PALUSTRE # 10 MANGO PLÁSTICO	UND	1	21.000
	116	PALUSTRE # 7 MANGO PLÁSTICO	UND	1	14.000
	117	PALUSTRE # 8 MANGO PLÁSTICO	UND	1	16.600
	118	PALUSTRE # 9 MANGO PLÁSTICO	UND	1	20.500
	119	PEGANTE PVC 1/4	UND	1	103.200
	120	PETO DE CUERO	UND	1	58.900
	121	PICA CON CABO DE MANERA	UND	1	96.500
	122	PINTURA EN ACEITE EN GALON	GLN	1	103.300
	123	PINTURA TIPO 1 VINILO POR CUÑETE DE 5 GLN	UND	1	330.100
	124	PINZA CORTA TUBO	UND	1	63.100
	125	PINZA O ALICATE DE PUNTA	UND	1	34.100
	126	PISTOLA CALAFATEO METÁLICA	UND	1	226.600
	127	PISTOLA PARA PINTAR GRANDE	UND	1	110.700

	128	PISTOLA PARA PINTAR PEQUEÑA	UND	1	85.700
	129	PRENSA DE BANCO MEDIANA, DE 60 MM	UND	1	189.000
	130	PUNTILLA ACERADA CON CABEZA LISA DE 1" A 4"	KG	1	21.700
	131	PUNTILLA GALVANIZADA CON CABEZA DE 1" A 3 1/2"	LB	1	10.200
	132	PUNTILLA GALVANIZADA CON CABEZA DE 4" A 6"	KG	1	18.400
	133	RALLY GRANDE	UND	1	22.900
	134	RASTRILLO PLASTICO	UND	1	32.400
	135	REFLECTORES de 100W	UND	1	194.400
	136	RODILLO DE FELPA 3" A 9"	UND	1	11.400
	137	RUEDA SILLA DE OFICINA	UND	1	14.800
	138	SERRUCHO DE 18"	UND	1	63.900
	139	SILICONA EN TUBO	UND	1	21.700
	140	SODA CAUSTICA X KILO	UND	1	11.400
	141	SOLDADURA 6013 3/32	UND	1	37.900
	142	SONDA DE ACERO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	UND	1	14.800
	143	TALADRO DE ROTACIÓN 3/8" INALÁMBRICO 24V TIPO ATORNILLADOR	UND	1	63.900
	144	TAPÓN 1/2 LISO	UND	1	700
	145	TAPÓN 1/2 ROSCADO	UND	1	700
	146	TEE PRESION DE 1 1/2"	UND	1	21.700
	147	TEE PRESION DE 1"	UND	1	3.900
	148	TEE PRESION DE 1/2"	UND	1	1.300
	149	TEE PRESION DE 2"	UND	1	14.300
	150	TEE PRESION DE 3/4"	UND	1	2.300
	151	TESTER DIGITAL	LIBRA	1	56.200
	152	THINNER	GALON	1	56.400
	153	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	1	16.700
	154	TOMA CORRIENTE DOBLE NARANJA	KILO	1	44.700
	155	TORNILLO AGLOMERADO	UND	1	200
	156	TUBO LED 9W T8 G13	UND	1	9.800
	157	UNION PRESION DE 1 1/2"	UND	1	6.800
	158	UNION PRESION DE 1"	UND	1	2.800
	159	UNION PRESION DE 1/2"	UND	1	700
	160	UNION PRESION DE 2"	UND	1	11.000
	161	UNION PRESION DE 3/4"	UND	1	2.100
	162	YOYO GUADAÑA	UND	1	76.900

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Hospital cancelará mediante actas parciales de pago, de acuerdo al cumplimiento de los elementos entregados a almacén conforme a las especificaciones técnicas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar y acta de liquidación para el ultimo pago.

Lo anterior, previa presentación de los siguientes requisitos. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro y/o factura. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICADOR UNSPSC</td><td>El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>39121700</td><td>Componentes, accesorios, y suministros de sistemas eléctricos e iluminación</td><td>Equipos, suministros y componentes eléctricos</td><td>Ferreteria eléctrica y suministros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones del Hospital Local de San Martín.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS</td><td>La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><td>1</td><td>Carta de presentación: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, a ese oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Hoja de vida de la función pública persona natural</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificado de Matricula Mercantil expedido por la cámara de comercio vigente en original: El proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta contratación</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Registro único tributario</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Declaración de Renta y bienes de la vigencia anterior</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cedula de ciudadanía</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	8	Certificado de antecedentes (SIBOR) de la persona jurídica
	9	Certificado de antecedentes (SIBOR) del representante legal
	10	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica
	11	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación del representante legal
	12	Pasado Judicial
	13	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
	14	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	15	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	16	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	17	Anexos: • Los demás documentos que se requieran para cumplir el objeto contractual
	19	Certificar experiencia como contratista (Certificaciones, contratos, actas de liquidación) donde esté relacionado con el objeto contractual.
	20	Certificado de encontrarse al día en seguridad social expedido por el revisor fiscal o contador, en caso de ser expedido por este último, se deberán ser remitidos los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula del contador al 150% • Tarjeta profesional del contador • Antecedentes del contador no mayor a 30 días
	21	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado
	22	Certificación Bancaria
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	**1.**	Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido
	2.	Garantizar la calidad y mantener el precio de los elementos a suministrar de conformidad con la oferta presentada por el contratista y lo pactado en el contrato.
	3.	Realizar el suministro de los insumos y elementos objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que el supervisor realice
	4.	Hacer entrega de los insumos y elementos en el área de almacén de la ESE Hospital Local de Martín de los Llanos, ubicado en la calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. En caso de que los aires acondicionados lleguen en malas condiciones de embalaje estos

	serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista. **5.** Garantizar que los insumos y elementos lleguen en perfecto estado **6.** Garantizar el cambio de aquellos equipos y elementos dentro de los tres (03) días siguientes a la solicitud, teniendo en cuenta que no cumpla con las especificaciones técnicas, el cual correrá por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte de la ESE **7.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los elementos solicitados.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del gerente del Hospital o a través del Supervisor del mismo. **3.** Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho **5.** Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **6.** Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. **7.** Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado **8.** Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **9.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **10.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Contrato **2.** Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual. **3.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

	4. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. 5. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 6. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 7. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. 8. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Hospital Local de San Martín de los Llanos, la cual hará parte integral del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: **CÓDIGO** 245010400101 — **DENOMINACIÓN** Mantenimiento de elementos
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector del nueve (09) de junio de 2025, el cual hace parte integra del presente documento, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta a través del histórico contractual para las vigencias anteriores, dejando constancia que se realiza el análisis conforme a la cotización allegada.
SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato Suministro, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.
ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede	Consecuencia de la	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A Quien	Tratami	Impacto Después del Tratamiento	Afecta el	persona	Fecha es timada	Fecha	Monitoreo y Revisión

					pasar y, como puede ocurrir)	**ocurrencia del evento**						**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del**	**Categoría**				**Como se**	**Periocidad**			
	1	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No cumplimiento con las especificaciones técnicas o no funcionalidad de los insumos y elementos a suministrar	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Control y vigilancia por parte de	raro	moderado	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Vigilancia y control de la	Mensual
	2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento imputable al contratista por no estar en capacidad de atender de los insumos y elementos a suministrar	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de garantía de	improbable	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	mensual
	3	General	Externo	Ejecución	Sociales	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.	Afectación Económica	posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Requerimiento de garantía de responsabilidad civil	improbable	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	mensual
	4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	afectación en la vida de terceros	probable	mayor	8	riesgo extremo	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía de responsabilidad	posible	mayor	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecución contractual	Mediante sistemas de información	mensual
GARANTÍAS	De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos requiere las siguientes:																						

	<table><tr><th>GARANTIA</th><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>será del diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</td><td>será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td><td>no podrá ser inferior al de la ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr></table>
LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS** El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **RESPONSABILIDAD** Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META. **LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO** Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

	En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.) Ejecución: con la radicación de las garantías, aprobación de las mismas, y suscripción del acta de inicio.

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Digitó: Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo	Revisó: Yotjana Rey Londoño
Cargo: Profesional CPS N.° 002 de 2025	Cargo: Subgerente